

CLÁUSULA ADICIONAL No. 4 AL CONTRATO NO 202500094

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600108644 DE 2026
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Cuatro (04) meses desde el inicio en la plataforma en Secop ii hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CONTRATO N°:	202500094
CONTRATISTA:	SMART WORLDS S.A.S.
NIT:	901.149.836 – 1
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de internet satelital fijo y móvil para los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado.
VALOR INICIAL:	CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$51.865.800) incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.
PLAZO DEL CONTRATO:	31 de diciembre de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026. Adición: Adicionar el valor por CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$14.818.800) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Ampliación: Hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición: Adicionar el valor por VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3:	Ampliación: Desde el primero (01) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026. Adición: Adicionar el valor por CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$14.818.800) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4:	Ampliación: hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026. Adición: Adicionar el valor por

	VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUARENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$140.778.600).
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026

La presente constituye la Cláusula adicional No. 4 al contrato No. 202500094 –cuyo objeto es “*Prestación de servicio de internet satelital fijo y móvil para los organismos de seguridad, defensa y justicia del estado*”, por la cual se modifica ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno de (31) diciembre de 2026 y adicionar recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. La ESU tiene suscrito el contrato interadministrativo 4600104646 de 2025 con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, firmado el 28 de marzo de 2025 y con vigencia inicial hasta el 31 de diciembre del mismo año, el cual requiere contar con proveedores aliados que pudieran prestar el servicio de internet satelital fijo y móvil para los organismos de seguridad defensa y justicia del estado. En este sentido, se determinó la necesidad de iniciar un proceso contractual bajo la modalidad del proceso 2025-67, con el propósito de conformar un abanico de proveedores capaces de responder de manera eficiente, eficaz y transparente a los requerimientos planteados, optimizando el uso de los recursos y garantizando la prestación de un servicio con altos estándares de calidad.
- B. El día 04 de junio de 2025 se suscribió el contrato como Proveedor Aliado con la empresa SMART WORLDS SAS, cuyo objeto contractual corresponde a prestar el servicio de internet satelital fijo y móvil para los organismos de seguridad defensa y justicia del estado; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
- C. El 05 de junio de 2025 se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción del contrato, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto inicial asegurado de \$51.865.800, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- D. El 18 de diciembre de 2025, mediante radicado 20251008021, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín solicitó la modificación N°1 del

contrato interadministrativo 4600104646 de 2025 para ampliarlo hasta el 28 de febrero de 2026 y dar continuidad a los servicios de conectividad.

- E.** El 31 de diciembre del 2025 se suscribió la cláusula adicional N°1 en la cual se adicionó el contrato por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$14.818.800) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA y se amplió hasta el 28 de febrero del 2026.
- F.** El día 25 de febrero de 2026, mediante radicado No. 20261001325, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron la Modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104646 de 2025, cuyo objeto es: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar los servicios de conectividad de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y los organismos de seguridad y justicia”.

En la presente modificación se aprueba la Ampliación No. 2 del contrato por un término de cuatro (4) meses, comprendidos entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive; igualmente, se autoriza la Adición No. 1 por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$6.585.061.079) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA. Así mismo, mediante Otrosí No. 1 se modifica el anexo “Especificaciones técnicas y obligaciones”, específicamente en el componente No. 1 “Conectividad Policía Metropolitana del Valle de Aburrá – 1.1 Líneas móviles” y en el componente No. 4 “Fuerza Aérea Colombiana – 1. Servicio de telefonía celular”.

- G.** El 27 de febrero del 2026 se suscribió la cláusula adicional N°2 en la cual se adicionó el contrato por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA y se amplió hasta el 30 de junio del 2026.
- H.** El 05 de marzo de 2026, se aprobaron las garantías constituidas en virtud de la suscripción de la cláusula adicional No.2 al contrato 202500094, las cuales respaldan el cumplimiento de las obligaciones contractuales y aseguran la debida ejecución del objeto pactado. Dichas garantías fueron aprobadas por un monto asegurado de \$96.322.200, en concordancia con los requisitos establecidos en el proceso contractual.
- I.** El día 30 de junio de 2026 mediante radicado No. 20261004438, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a través de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600104646 de 2025.

En la presente modificación se aprueba la Ampliación No. 3 del contrato por un término de dos (2) meses, comprendidos entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive; igualmente, se autoriza la Adición No. 2 por valor de

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/L. (\$1.859.737.860), incluido recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA. Así mismo, mediante Otrosí No. 2 con redistribución de recursos entre componentes así:

- a. Contracreditar los recursos asignados al componente 5: Recursos y herramientas TIC – Secretaría de Seguridad y Convivencia.
 - b. Acreditar dichos recursos en favor del Componente 3: Conectividad – Secretaría de Seguridad y Convivencia
 - c. Modificar el anexo “Matriz de riesgos”. Por el cual se incluye en la matriz de riesgos, el riesgo No. 10: “La no ejecución de la totalidad de los recursos comprometidos en el contrato.
- J. El 30 de junio del 2026 se suscribió la cláusula adicional N°3 en la cual se adicionó el contrato por valor de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$14.818.800) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA. y se amplió hasta el 31 de agosto del 2026.
- K. El 27 de agosto de 2026, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600108644 de 2026, mediante radicado número 20261006089 con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 y valor de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$11.334.532.572), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y cuyo objeto es “contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la secretaría de seguridad y convivencia y organismos de seguridad y justicia”.
- L. La ejecución financiera del contrato 202500094 se presenta a continuación:

CONTRATO	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202500094	\$51.865.800	\$740.941	04/06/2025	31/12/2025	4600104646 DE 2025
202500094-1	\$14.818.800	\$0	01/01/2026	28/02/2026	4600104646 DE 2025
202500094-2	\$29.637.600	\$0	01/03/2026	30/06/2026	4600104646 DE 2025
202500094-3	\$14.818.800	\$7.409.400	01/07/2026	31/08/2026	4600104646 DE 2025

- M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de agosto de 2026, mediante escrito radicado No. 20260008075, la Supervisión del contrato No. 202500094 presentó la justificación para ampliar el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y adicionar recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600).

N. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	4600108644 DE 2026
Centro de costos	33511
Rubro al presupuesto	23202020080015-1
Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL
Disponibilidad presupuestal	2026001136
Registro presupuestal	2026001220
Valor	\$29.637.600
Requerimiento N°	20260008075

- O. En Comité de Contratación celebrado el veintiocho (28) de agosto de 2026, se recomendó y aprobó modificar el contrato 202500094 en el plazo de ejecución desde el hasta el 31 de diciembre de 2026 y adicionar recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA, lo cual quedó plasmado en el acta No.45 del comité.
- P. Que, en este contexto normativo y atendiendo al régimen contractual aplicable de la ESU, y basado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de eficacia, economía y celeridad, los cuales orientan a las entidades públicas a adoptar las decisiones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los fines del Estado.
- Q. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece ***“Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”***.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Se amplía el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Se adiciona recursos por valor de VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L (\$29.637.600) Incluido impuesto al consumo (4%) e IVA.

TERCERO: El contratista se obliga a ampliar la cobertura de las garantías conforme lo pactado en la presente cláusula adicional. **PARÁGRAFO.** Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 4 del Contrato No. 202500094.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de septiembre de 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



LUCIO ALEJANDRO NAVARRO MARTÍNEZ
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Gloria Cecilia Henao Toro– Supervisor Contrato 202500094

Revisó: Juan Camilo Aguilar Montoya - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.